

Anexo:

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino Sede Concepción con respecto a la RESFC-2020-587-APN-CONEAU#ME de la carrera de Contador Público de la Facultad de Economía y Administración

1. Evaluación del déficit y las recomendaciones:

1. 1. Compromisos:

Compromiso N° 1: Desarrollar los proyectos de investigación previstos, con la participación de docentes con carga horaria suficiente para investigar; llevar adelante la convocatoria de proyectos planificada y generar y publicar resultados a partir de estas acciones.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración, la institución informa que en octubre del 2020 se comenzaron a desarrollar los 3 proyectos previstos en el plan de mejoras. Ellos son:

- "Contabilidad Financiera y Gubernamental: Informes de Recursos Naturales" (2020-2021);

- "El sistema de información contable socio-ambiental para el sector citrícola de la provincia de Tucumán" (2020-2021);

- "Sistemas de Información contable en contextos tecnológicos" (2020-2021).

De acuerdo con lo consignado en CONEAU Global en estas actividades participan 11 docentes que cuentan dedicaciones específicas (entre 1 y 5 horas) y 12 alumnos. Entre los resultados se encuentran 8 participaciones en las Primeras Jornadas Proyecto de Investigación en Economía y Administración de la Facultad y una participación en el ciclo de coloquios "Sustentabilidad Ambiental y Contabilidad Gubernamental".

Además, se presentan documentos de avances en los que se informan los análisis realizados hasta el momento en cada proyecto y el porcentaje de presupuesto ejecutado. Asimismo, se presenta una planilla de evaluación por cada proyecto, firmada por un evaluador externo que incluye indicadores y puntajes.

Por otro lado, en las fichas de CONEAU Global se informa como proyecto vigente al denominado "Emprendedor Educativo" (2018-2021) en el que participan 2 docentes y que fue evaluado en la instancia anterior.

Por otro lado, se informa que en el marco del convenio interinstitucional con la UCSE y la UCASAL suscripto en 2019, se desarrolló el proyecto "Generación de indicadores socioeconómicos de la Región NOA y construcción de un Sistema Regional de Información". Además, en el marco de ese convenio, se presenta el Protocolo Específico N° 2 firmado en febrero 2021 para el desarrollo de un proyecto conjunto sobre el análisis de la carga tributaria de las principales cadenas productivas de las provincias del NOA, en el que se informa que participarán tres docentes investigadores de la carrera.

Evaluación:

En la instancia previa de evaluación se observó que la investigación no era adecuada y los proyectos no presentaban resultados y se consideró que el plan de mejoras presentado por la institución era adecuado para subsanar el déficit. El plan preveía el desarrollo de 3 nuevos proyectos de investigación, con la participación de 10 docentes con dedicaciones específicas y 12 alumnos. Además, preveía la publicación de resultados y la implementación de convocatorias para continuar aumentando el número de proyectos, la participación de docentes y las dedicaciones.

A partir de la información presentada en el Recurso de Reconsideración, se observa que los 3 proyectos de investigación son pertinentes y se encuentran integrados por docentes con dedicaciones para el desarrollo de estas actividades. Sin embargo, a partir de los informes de avance presentados se observa que cuentan con un incipiente desarrollo y que los resultados de los proyectos son 3 participaciones en una jornada interna de la Facultad. Con respecto a los avances en investigación en el marco del convenio interinstitucional, los proyectos no se incorporan en las fichas de CONEAU Global por lo que no se puede evaluar el impacto en la carrera. De todas maneras, se considera que los avances en investigación son importantes pero aún no han impactado en la producción de resultados y publicaciones.

Por lo expuesto, se concluye que el déficit no fue subsanado aún, si bien se encuentra en vías de ser atendido a partir de las acciones previstas en el plan de mejoras

oportunamente evaluado. Las acciones mencionadas en el Recurso de Reconsideración no permiten modificar el juicio establecido en la instancia de evaluación anterior.

1. 2. Recomendaciones:

1. Prever la articulación entre la Sede Central y el Campus UNSTA Concepción para el proyecto denominado “Contabilidad Financiera y Gubernamental. Informes de Recursos Naturales” que funcionará en ambas sedes.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración la institución aclara que si bien el nombre del proyecto es el mismo, en cada sede tiene un desarrollo particular por lo que constituyen dos proyectos de investigación distintos. Se explica que en la Sede Central, el objeto de estudio es el ámbito jurisdiccional de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán mientras que en la Sede Concepción el objeto de estudio es la Municipalidad de Concepción. Por lo tanto, se esperan resultados diferentes dado que se abordan distintas ubicaciones geográficas, variables demográficas y ambientales, avances tecnológicos, partidas presupuestarias, estructuras políticas, servicios y recursos y gastos.

Evaluación:

En la instancia anterior de evaluación se recomendó prever la articulación del proyecto en ambas sedes. En el Recurso de Reconsideración la institución presenta información que permite concluir que los objetivos de los proyectos son distintos, que la búsqueda de información empírica se realiza en dos regiones distintas por lo que las conclusiones también serán diferentes. Por lo tanto, la información brindada permite modificar el juicio establecido en la instancia anterior. De todas maneras, se sugiere prever algún tipo de nexo o articulación.

2. Realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración la institución informa que, a partir del convenio de intercambio y movilidad estudiantil firmado con la Universidad Santo Tomás de Colombia

Sede Bogotá, un alumno de esa Universidad cursó una asignatura de la Facultad en la Sede Concepción.

Evaluación:

En la anterior instancia de evaluación se observó que la institución contaba con convenios para el intercambio y movilidad estudiantil y se recomendó realizar un seguimiento y análisis de su impacto en la carrera. La información brindada en esta instancia sobre 1 alumno de otra Universidad que cursó una materia no se considera suficiente y no se informa si los alumnos de la carrera participaron de algún intercambio o movilidad, cómo se realiza el seguimiento de los convenios o su impacto en la carrera. Por lo tanto, la información presentada no permite cambiar el juicio establecido en la instancia anterior.

3. Profundizar la formación de posgrado del cuerpo académico en áreas específicas de la disciplina del Contador Público.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración la institución informa que ofrece una Diplomatura en Tributación y una Diplomatura en Costos. Además, se informa que la Facultad se encuentra formulando una Especialización en Tributación con el objetivo de ser presentada ante la CONEAU en 2021. Por último, se informa que 3 docentes se encuentran realizando una capacitación en Normas Internacionales Financieras.

Evaluación:

En la instancia previa de evaluación se observó, con respecto a la formación de posgrado, que el 15% del cuerpo académico tenía título de magíster, 13% con título de especialista y que en la carrera no había docentes con título de Doctor. Se consideró que si bien se observaban especializaciones y maestrías en economía, administración, tributación y auditoría contable, la mayoría de los posgrados no referían a temáticas específicas de la carrera de Contador Público, por lo que se recomendó profundizar la formación de posgrado (en el nivel de especializaciones, maestrías y doctorados) en áreas específicas. En la respuesta a la recomendación, la institución previó acciones como la firma de convenios con instituciones de la provincia y/o en la región para el desarrollo de cursos de posgrado

en tributación y el impulso a carreras de posgrado específicas en el marco de un programa de posgrado relacionado al área disciplinar de contabilidad.

En esta instancia la institución informa que continúa con el dictado de Diplomaturas y cursos en temáticas disciplinares que, si bien se consideran destacables, no constituyen carreras de posgrado. Tampoco se informan avances en los convenios que habían sido previstos ni estrategias para incentivar la formación en carreras ya existentes.

Por lo expuesto, se concluye que las acciones mencionadas no son suficientes para profundizar la formación de posgrado del cuerpo académico.

2. Conclusión

El déficit que dio origen al Compromiso N° 1 aún no fue subsanado, si bien se encuentra en vías de ser atendido a partir de las acciones previstas en el plan de mejoras oportunamente evaluado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-28031095-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.